

# EL MALLORQUIN.

## DIARIO DE PALMA.

### PUNTOS DE SUSCRIPCION.

**PALMA.** . . . Librería de D. F. GUASP, calle *den Morey*, 40.  
**MAHON.** . . . D. Matias Mascaró.  
**IBIZA.** . . . D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol á 5 h. 25 ms. . . . . y se pone á 6 h. 35 ms.  
 (Sale la luna á 11 h. 25 ms. de la noche. . . y se pone á 2 h. 2 ms. de la tarde.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio día 12 h. 5 ms.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

### SECCION OFICIAL.

#### CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

##### Estado Mayor.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito ha recibido la Real orden de 5 del actual que á la letra copio.

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación del Reino se dijo á este de la Guerra en 17 de julio próximo pasado lo siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernación dice con fecha de hoy á los Gobernadores de las provincias lo que sigue:

«Las variadas y repetidas resoluciones espeditas por este Ministerio y lealmente secundadas por los Gobernadores y Consejos de provincia para hacer ingresar en baja el contingente de hombres repartido á todo el Reino en los dos últimos reemplazos, no han sido bastantes para conseguir por completo este resultado á causa del gran número de jóvenes de Asturias, Galicia y otros puntos del litoral, que emigran buyendo del servicio de las armas, al interior de la Península, á países extranjeros y á nuestras posesiones de Ultramar. Y por más que para suplir la falta de los mozos de 20 años se haya accedido á los de 21 y 22, con arreglo á los preceptos terminantes de la ley de quintas vigente, todavía el déficit en ciertas provincias tiene un carácter alarmante, á que es urgente poner remedio. De 21.040 mozos responsables á las tres series para el reemplazo del año actual en varios pueblos de las provincias de la Coruña, Lugo, Orense, Oviedo y Pontevedra, por cuyo número les correspondió el cupo de 2.164 hombres, se han entregado hasta el día 1.319 habiéndose declarado escluidos y exentos del servicio 10.546 y adúdandose aun 845 soldados, cifras que patentizan sensiblemente el abuso que es indispensable corregir con toda energía. Enterada de este asunto la Reina (q. D. g.) y convencida de la necesidad de agotar todos los medios que están dentro de la órbita legal y al alcance de la administración pública para contener esta emigración en las provincias del Norte, y sin perjuicio de dictar otras providencias respecto á los mozos residentes en los dominios de Ultramar y en países extranjeros, ha tenido á bien determinar:

1.º Los Ayuntamientos del Reino espeditarán á todos los mozos que lo soliciten, y se hallen libres del servicio militar, certificados en que conste esta circunstancia y á causa de haber quedado exentos de dicha obligación:

2.º Serán responsables de la exactitud de estos documentos los Secretarios de Ayuntamiento, los Regidores, Síndicos y Alcaldes, que habrán de firmarlos, y cuidarán de que se estén en cuanto fuere posible con sujeción al modelo adjunto.

3.º Se declara obligatorio en todos los mozos de 20 á 30 años, ausentes de sus provincias respectivas en cualquiera de las del Reino é Islas adyacentes el proveerse de dichos certificados dentro el término de dos meses á contar desde el día de la publicación de esta orden en la *Gaceta*. Para las Islas Canarias y Baleares este plazo empezará á correr desde la publicación en el *Boletín oficial* respectivo.

4.º Los mozos comprendidos en el artículo anterior que habiendo espirado dichos términos no presentan los referidos documentos cuando á ellos fuesen requeridos por los agentes de la autoridad, incurrirán en una multa de 20 á 100 reales, además podrán ser arrestados como presuntos prófugos, á no ser que acrediten por cualquiera otro medio hallarse li-

bres del servicio militar, ó presten una fianza suficiente á juicio de los Gobernadores que garantice su presentación ante el Consejo provincial respectivo, dentro de un breve plazo que no excederá de 20 días.

5.º Deberán tambien los Gobernadores en caso de duda, y siempre que lo estimen conveniente, exigir á los portadores de los certificados que acrediten la identidad de la persona á que estos se refieren.

6.º Los padres, hermanos ó parientes de los mozos, ó cualquiera otra persona en su nombre, podrán pedir y obtener dichos certificados, dejando en la Secretaría de los Ayuntamientos recibo formal del documento que se les entregue.

7.º Estos certificados se extenderán y remitirán por los Alcaldes, dentro de 8 días, contados desde el en que fueron pedidos al Gobierno de la provincia, para que se visen, y se devolverán por los Gobernadores á los Alcaldes dentro de igual término, cumplido que sea este requisito.

8.º En los Gobiernos de provincia se llevará un registro especial, en que conste el número de cada certificado, nombre del portador, sus señas personales, pueblo del cupo, año del sorteo, causa de la esclusión, escepcion ó libertad del servicio, fecha de la expedición del documento y de la en que fué visado; y por último, las observaciones que conviniera notar respecto á cada individuo. Se formará además por orden alfabético de apellidos un índice general en que se espresen el número y folio que correspondan á cada documento en el registro.

9.º Los Gobernadores cuidarán igualmente de facilitar la expedición de tales documentos, ya sea circulando impresos á los pueblos de gran vecindario, ya por otros medios que juzguen oportunos, y pudiendo cargar el importe de los gastos materiales que de esto se originen, según á prorata correspondan, á la suma consignada para los de quintas en los presupuestos municipales.

10. Los mozos que hubiesen redimido el servicio militar por seis ú ocho mil reales, quedan dispensados de cumplir lo dispuesto en el art. 3.º pero con obligación de presentar cuando la autoridad se lo exija la certificación que acredite la entrega de dicha cantidad y que surte según la ley los efectos de una licencia absoluta.

11. Se prohíbe desde ahora á todas las autoridades del reino expedir cédulas de vecindad á los mozos de 20 á 30 años que no acrediten previamente por medio de las certificaciones requeridas en el artículo 3.º haber cubierto la obligación del servicio militar ó estar libres de ella por cualquier concepto al tiempo de espadirse la cédula.

12. En todas las cédulas que en adelante se faciliten á los mozos de la edad indicada se espresará antes de la firma del que las espida, haber presentado el portador dicha certificación de libertad.

13. Las cédulas que no tengan este requisito se considerarán nulas y de ningún valor ni efecto trascurrido el plazo de dos meses que se señala en el art. 3.º

14. Los Ayuntamientos formarán y remitirán periódicamente á los Gobernadores según las instrucciones que de estos reciban, listas de los mozos prófugos y ausentes sujetos á quintas que no se hayan presentado á llenar este servicio, espresando sus señas personales y puntos en que residan ó donde se presume que puedan existir.

15. Tanto respecto á las señas personales, como al paradero de los prófugos y ausentes, los Ayuntamientos procurarán ser muy minuciosos y exactos, valiéndose de los datos que le faciliten los mismos suplentes y demas interesados de la quinta,

y teniendo presente lo prevenido en la Real orden circular de 28 de febrero último.

16. Los Gobernadores en vista de estas relaciones adoptarán con la discreción conveniente las providencias que juzguen mas eficaces para la captura de los prófugos y ausentes, ateniéndose á las presentes disposiciones y á lo mandado en dicha Real orden y las demas vigentes en esta materia.

17. Las mismas autoridades, y las que de ellas dependen, auxiliarán tambien en cuanto les fuere posible las diligencias que por cuenta de los suplentes se practiquen en España ó se intenten practicar en países extranjeros y en las provincias Ultramarinas para descubrir el paradero de los prófugos, así como para su aprehension y entrega á la autoridad competente.

18. Los Gobernadores darán á estas disposiciones y á todas las que de carácter general se dictaren sobre el mismo asunto la mayor y mas pronta publicidad posible.

De Real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes.

De la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo traslado á V. E. con el indicado objeto.

Lo que de orden de S. E. se hace saber para conocimiento de los interesados. Palma 26 de agosto de 1861.—El coronel gefe de E. M.—Juan de Dios Sevilla.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

*Seccion de Hacienda.*—El Ilmo. señor Director general de Rentas estancadas dijo á este Gobierno en comunicacion de 17 de julio próximo pasado lo que copio.

«Esta Direccion general tiene motivos para sospechar que algunos conductores de sal acostumbran á espender parte de la carga en los puntos del tránsito, por coavenir así á sus intereses entregando despues su importe el precio de estanco en los alfolíes á donde iban dirigidos, cuyos administradores suponen haberla recibido en especie, figurado por consecuencia como ventas hechas en su distrito las que en realidad lo fueron en otros, y teniendo por lo mismo que aparecer disminuidos los rendimientos mensuales de estos últimos mientras que los de los primeros resultan en aumento. Semejante proceder de parte de los indicados subalternos, los hace acreedores á un severo castigo, pues ademas de constituirse por aquel hecho en cómplices ó encubridores de los que cometen, con la venta ilegal del género, el delito de contrabando, privan á la Hacienda, tal vez en provecho propio, del recargo de 10 rs. en quintal que según la condicion 14 del pliego para las conducciones deben abonarse cuando las faltas esceden del 10 por 100.

Deseando pues la Direccion cortar de una vez tan ineficaz abuso, ha acordado encargar á V. S. prevenga á los administradores subalternos de estancadas de esa provincia, que tengan á su cargo la expencion de sal, que desde el momento en que se llegue á saber que han recibido en metálico el importe de una partida superior al 10 por 100 de la contenida en la guia, sin exigir el indicado recargo, ni dar cuenta á V. S. ó esa Administración principal, serán separados de sus destinos y sometidos á formacion de causa, juntamente con los conductores del género.

A este fin convendria que sirviese V. S. escitar el celo de todos los encargados de la Administración y resguardo de las rentas en esa provincia, así como el de los Alcaldes y demas autoridades por medio del Boletín oficial, para que den cuenta á V. S. de cualquier hecho de la espresada clase que llegue á su conocimiento en obsequio de la moralidad y buen servicio del Estado.»

He dispuesto se publique en este periódico para noticia de los habitantes de esta

provincia, y especialmente de los señores Alcaldes de los pueblos y funcionarios públicos en el orden civil, á todos los cuales recomiendo muy eficazmente, que se sirvan poner en conocimiento de este Gobierno ó de la Administración principal de Hacienda pública, cualquier acto de los comprendidos en la clase á que se refiere la preinserta comunicacion, con lo cual al paso que contribuirán al aumento de las rentas del Estado darán una prueba inequívoca del celo con que desempeñan sus cargos y empleos y del interés que se toman á favor de la moralidad tan recomendada y laudatoria. Palma 24 de agosto de 1861.—El Gobernador interino—Diego Alvarez Rovés.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El Ilmo. Sr. Director general de Correos con fecha 10 del actual, participa á esta Administración que á consecuencia de quedar restablecida la segunda expedición (inglesa) de correos para Penang, Sengapor y China desde el corriente mes, se puede dirigir la correspondencia de las islas Filipinas por dicho correo con la circunstancia empero de que ha de hallarse en Gibraltar antes de los días 8 y 24 de cada mes; lo propio que la que se dirija por la vía de Marsella, ha de estar en la Junquera antes de los días 10 y 26.

Lo cual se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público; advirtiéndole á los administradores subalternos del ramo en toda la provincia den la mayor publicidad á la antedicha disposicion, teniendo siempre presente que han de remitir su correspondencia para las espresadas islas con la anticipacion conveniente á los días que se han citado, según la vía por donde deba dirigirse. Palma 23 de agosto de 1861.—El Administrador—Agustin Alfonso de Villagomez.

#### SECCION COMERCIAL.

##### Barcelona 17 de agosto.

Pocas novedades podemos comunicar hoy á nuestros lectores. La semana ha transcurrido en el mayor quietismo, sin señalar operacion alguna que merezca ser citada en los azúcares, cafés, cacao, cueros y aguardientes de caña. En punto á precios solo podemos decir que se sostienen en los dos primeros artículos, cuyas existencias son reducidas, y que se presentan flojos en los últimos. El consumo, si bien compra con regularidad, solo lo efectúa en partidas insignificantes para atender á sus necesidades.

*Algodones.*—Sin otras ventas que las mas precisas para el consumo, pero los precios firmes y con tendencias de subida. Las clases de Charleston, que son muy escasas, cierran á 26 1/2 pesos—rs. 39573—y las de Nueva Orleans de 26 5/8 á 27 pesos—rs. 39760 á 40320—según clase, por quintal.

*Aceites.*—Las tendencias de alza que tenemos anunciadas han continuado con bastante animacion, habiéndose pagado los de Tortosa y Ampurdán, lampante, de 32 1/4 á 32 1/2 sueldos—rs. 1720 á 1733—el cuartal en la playa. El de Urgel, de 32 á 32 1/4 sueldos—rs. 1706 á 1720—cuartal, estramuros. El mercado cierra sostenido á estos precios.

*Cebadas.*—Faltan las de importacion. En las del país se han hecho algunas operaciones á 32 rs. la cuartera, pero algunos tenedores pretenden 34 rs.

*Habones.*—Asimismo faltan los de importacion. Los del país se han colocado de 46 á 48 rs. la cuartera. Las apariencias son de subida.

*Harinas.*—La alza que indicamos en nuestra anterior se ha afianzado con las noticias que se han recibido en estos últimos días de Santander anunciando algun

favor en el artículo. Las transacciones, pues, en primeras de Castilla, han sido regulares, á los precios de 75 á 79 reales el quintal, y algunas al detall han conseguido hasta 80 rs. Las clases superiores faltan. El mercado cierra bastante sostenido á estos precios.—Las segundas se han colocado de 66 á 68 rs. según clase.—Las primeras de Aragon de 74 á 77 rs. según clase, y las segundas de 68 á 72 rs. el quintal.

*Maíz.*—Los precios nominales de 48 á 50 rs. la cuartera. Si se presentase alguna partida fuera fácil obtuviera estos precios.

*Trigos.*—Pocas han sido las operaciones que han tenido lugar. Los compradores continúan retraidos en acceder á las altas pretensiones de los tenedores, pero estos no quieren ceder en vista de las noticias de alza que se reciben de los centros productores, producidos por la sequía general que experimentamos. Unicamente tenemos noticia de haberse vendido al principio de la semana un cargamento de trigo candeal y jeja al precio de 77 rs. el primero, y á 72 1/2 el último, por cuartera. Las demas operaciones efectuadas en los candeales han presentado los precios de 75 á 78 rs., según clase. Por una partida de clase superior pretenden sus dueños 77 rs., y por el de Castilla 80 rs. la cuartera. Si continúan en igual sentido que hasta aquí las noticias de los puntos productores, no dudamos se conseguirán estos últimos precios.

*Algodones hilados.*—Urdimbre en madejas 5/4 de 9 sueldos 4 1/2 á 9 sueldos 7 1/2 ds. la lib.  
 Urdimbre en madejas 4/4 de 9 sueldos 7 1/2 á 9 sueldos 10 1/2 ds. la lib.  
 Urdimbre en madejas 3 1/2 de 9 sueldos 10 1/2 á 10 sueldos 1 1/2 ds. la lib.  
 Urdimbre en madejas 3/4 de 10 sueldos 1 1/2 á 10 sueldos 4 1/2 ds. la lib.  
 Urdimbre en madejas 2 1/2 de 10 sueldos 6 á 10 sueldos 10 1/2 ds. la lib.  
 Paquetes de continua número 18 á 19 de 62 á 64 rs. vn.  
 Paquetes de continua número 20 á 22 de 63 á 65 rs. vn.

Selfactina número 18 á 19 de 60 á 62 reales vellón.  
 Selfactina número 20 á 22 de 62 á 63 reales vellón.  
 Selfactina número 23 á 25 de 64 á 65 reales vellón.  
 Selfactina número 26 á 27 de 66 á 67 reales vellón.  
 Selfactina número 28 á 30 de 68 á 67 reales vellón.  
 Selfactina número 38 á 40 de 86 á 87 reales vellón.  
 Tramas en husadas 30 á 32 de 65 á 67 reales vellón.

##### Sevilla 8 de agosto.

Se han levantado ya algunas eras. Las que quedan siguen dando resultados varios, entre medianos y cortos. El año no es de mucho grano, y de muy poca paja.

Continúan las entradas de habas é iguales salidas para las provincias del Norte, donde las líneas de vapores han abierto á esta semilla nuevos mercados de consumo. En cereales hay poco movimiento.

Los precios de la alhóndiga han sufrido una nueva quiebra. Fuera de ella tuvieron de golpe una alza que no se sostuvo, pero de todos modos los valores de hoy son mas altos que los de las semanas anteriores.

El aceite continúa sin variacion. La fuerte temperatura que predomina, y que no baja de 34º R., se considera favorable á los olivos.

Hay mucho *oidium* en esta provincia. Sin que sepamos por qué, nuestros cosecheros resisten el uso del azufre, y en el pecado llevan la penitencia.

Santander 12 de agosto.

La animacion y el movimiento han venido por fin á sustituir la calma y la paralización que por tan largo espacio han reinado en la plaza, especialmente en el ramo de cereales, en que ha consistido el tráfico principal de la semana última.

Harinas.—Varias operaciones de partidas disponibles se han realizado á diferentes precios, desde 17 1/4 á 17 7/8 rs., llegando á pagar á 48 algunas partidas de marcas espresamente pedidas. La demanda para el extranjero no hubiera provocado de seguro semejante alza; pero uniéndose á ella las crecientes pretensiones de los de los mercados castellanos, han despertado aquí el pensamiento de proveerse para las expediciones del mes y aun para las del inmediato, de modo que los compradores mismos han contribuido á exagerar una alza que no ha podido continuar progresando, porque el mercado cerró con repetidas ofertas que no hallaban tomador. Las existencias no han disminuido notablemente, y queda por tanto bien surtida la plaza.

Ménos abundante se halla de las de segunda clase, despues de algunas ventas hechas desde 15 1/4 á 16 y 16 1/4 segun clase y cantidad. Las mejores calidades quedan hoy sostenidas por 16 1/2.

Aguardiente de caña.—Se han vendido 150 bocoyes de ron de 28 á 30 grados que se recibieron durante la última semana. No sabemos el precio por haberse reservado.

(Diario de Barcelona.)

## ESTRANJERO.

Paris 21 de agosto.

El Emperador ha dirigido al ministro del Interior la carta siguiente: «Señor ministro: He leído con interés el informe que me habeis dirigido sobre la situacion del servicio de los caminos vecinales.

El deseo que manifestais es objeto muy predilecto de mi solicitud en favor de la agricultura, para que deje de tener empeño en verlo prontamente realizado. Las municipalidades rurales, durante tanto tiempo descurridas, deben tener una considerable participacion en los subsidios del Estado, porque la mejora de las aldeas es mas útil que la trasformacion de las ciudades.

No basta sanear y fertilizar vastos territorios, trabajar para aumentar el valor de los bienes de propios y volver á poblar de árboles los montes, organizar concursos y multiplicar los comicios, sino que es preciso especialmente llevar á cabo con vigor la terminacion de los caminos vecinales. Es el mayor servicio que puede prestarse á la agricultura.

Los documentos que me habeis presentado demuestran que si se destinasen 25 millones de los fondos del Estado, repartidos sobre siete ejercicios, para los caminos vecinales, podrian terminarse en ocho años los de interés comun actualmente clasificados. El Estado debe hacer un sacrificio para obtener tan excelente resultado. Preparad, pues, un proyecto de ley en este sentido para la próxima legislatura del Cuerpo legislativo y entre tanto poneos de acuerdo con el ministro de Hacienda para que pueda abrirse sin dilacion un primer crédito destinado á este objeto.

Ruego á Dios que os tenga en su santa guarda.

Escrita en el campo de Châlons á 18 de agosto de 1861.—Napoleon.

Con motivo de los dias del emperador Napoleon se han concedido muchas gracias. Entre los favorecidos citaremos al Sr. Paulino Limayrac; promovido á oficial de la Legion de Honor; M. Charolais, redactor de *La Presse*; Escudier, del *Pays*; Charles, del *Constitutionnel*; H. de Péron, de la *Revue Européenne*; y Merson de *L'Union Bretonne*. Entre los artistas y literatos á quienes se han otorgado gracias, se cuentan G. Donne, Offembach, Nadaud, Labiche, E. Foussier, L. Esnault, M. Gonzalez y otros; pero en ninguna lista se hallan los nombres de M. Guérault

ni de Grandguillot. Tambien obtuvieron condecoraciones gran número de diputados.

Mr. Mirés ha preparado una voluminosa memoria para cuando se vea la apelacion que interpuso el célebrísimo banquero.

El día 9 de agosto y sobre las cinco y media á seis de la mañana, un inmenso concurso compuesto en parte de los obreros que se dirigian á sus respectivas fábricas, se agrupaba (en Paris) en medio de la calle de Payenne (barrio del Marais), contemplando mudo de terror uno de los espectáculos mas commovedores. Una jóven como de diez y ocho años, paseaba en camisa y con lento paso por el alero de un tejado de una de las casas, con los brazos cruzados y la cabeza reclinada sobre el pecho, como una persona entregada á meditaciones profundas. Muy luego se reconocia por todos los espectadores que se encontraba en un éxtasis de sonambulismo. Pocos momentos despues apareció en el mismo tejado un hombre que indudablemente debía ser su padre, y que la siguió paso á paso en su escursion aérea, adoptando todas las precauciones posibles para no desperdiciarla ántes de apoderarse de ella. Los espectadores de esta escena terrible seguian con su vista todos estos movimientos en medio de una angustiada ansiedad, que no cesó hasta que vieron á la jóven entrar por la ventana de donde habia salido á dar tan peligrosísimo paseo.

## NACIONAL.

MADRID 21 DE AGOSTO.

Ya como el telégrafo nos anunció, la real familia ha llegado á la Granja de vuelta de su escursion á Santander, donde ha tomado los baños y ha experimentado cuánto es el cariño y el respeto que los pueblos de España profesan á sus reyes. Lo mismo que á la ida han sido festejados por todos los pueblos del tránsito á su regreso, recibiendo inequívocas pruebas del amor y el entusiasmo de los castellanos.

En breve recibiremos noticias del real sitio que nos den pormenores de todo cuanto en él ocurra de notable, teniendo así al corriente á nuestros lectores de cuanto suceda en la corte mientras esté ausente de Madrid.

Hoy á las dos de la madrugada se manifestó un voraz incendio en las oficinas de *El Cambio Universal*, establecidas en la calle de Preciados. Por de pronto que acudieron las bombas y operarios no pudo evitarse sin que fueran presa de las llamas casi todos los muebles y demas del establecimiento. Pero en medio de esta desgracia nos complace publicar un hecho que honra extraordinariamente á los bomberos, ya recomendados por su proverbial honradez. Invasada por el fuego una de las habitaciones en donde era difícil y espuesto penetrar, y en la que se encontraban los intereses de la compañía, encerrados en los cajones de una mesa, el bombero Juan Robisco subió con inminente riesgo al balcon gateando por barillas y balcones, y arrastrando hácia sí la mesa, incendiada ya, descerrajó los cajones y puso á salvo todos los billetes del banco de España, metálico y letras que contenia la mesa. Entregadas estas cantidades al guardia civil, número 113, por disposicion de su jefe, para ir á trabajar en la bomba de *La Union* á que pertenecia, le fueron entregadas á su dueño, con un reloj y cadena de oro y otro billete de Banco que el honrado operario se halló sobre la mesa, sin que faltara un solo maravedí de la cantidad guardada en los cajones de la mesa. Este operario fué el segundo que llegó al incendio que merced á las buenas disposiciones adop-

tadas terminó á las cinco de la mañana.

Hemos recibido el correo de las islas Canarias, cuyas noticias alcanzan al 10 de este mes. Ninguna cosa notable ocurría en aquellas islas, donde se continuaba disfrutando de un excelente estado sanitario y del orden y tranquilidad que siempre reinan en ellas.

## PALMA.

### RESEÑA SANITARIA DEL MES DE JULIO.

Estamos ya en la canícula, una de las épocas del año en que la atmósfera se presenta con toda la vigorosidad propia de la estacion, y pone término al parecer al espansivo desarrollo en los séres vivientes, principalmente los vegetales, á la rigurosa accion de su movimiento vital. Esa vida reconcentrada en invierno y con una manifestacion poco sensible de existencia, en esta estacion ostentada su lozanía, y llegada á su apogeo, debe cesar de existir, ó bien tomar un movimiento de retroceso hácia su primer punto de partida. Verdad es que, no en todos dichos séres tiene esto un carácter de exactitud riguroso; pues los hay que se apartan mas ó ménos de ese orden natural pero jamas le siguen inverso. Así como en la primavera á proporcion que la accion del calor va aumentando, se desarrolla la vitalidad, en el otoño sigue el orden progresivo de descenso. Esos cambios á que indispensablemente tienen que someterse los referidos séres, no siempre los recurren sin que sufra alteracion alguna su estado normal. En cada una de dichas cuatro estaciones se efectúa una modificacion mas ó ménos perceptible en la vitalidad de los referidos séres, que influye al mismo tiempo en el ejercicio funcional de las vísceras ó órganos de que se componen; pero esto se hace mas perceptible en la de invierno y de estío. En ellas el desequilibrio funcional está en mas disposicion de efectuarse y por lo mismo obtener por resultado la pérdida de la salud. De aquí, que el número de individuos enfermos suele ser casi siempre mayor en las citadas dos estaciones que en las otras, si bien en la primavera y otoño á veces suelen presentarse mas enfermedades que en aquellas; pero sus causas predisponentes y ocasionales datan casi siempre de las anteriores estaciones á ménos que estén reinando constelaciones epidémicas de enfermedades, ó contagiosas importadas.

En cuanto al estado sanitario de los vegetales, ya en nuestra reseña publicada el 8 de junio último, manifestamos que en bastantes de ellos se habia observado no estar en un completo y verdadero estado normal, sin poder empero decir cuál era el carácter de las enfermedades de que estaban acometidos, ni ménos el de sus causas predisponentes y ocasionales, pues solo á la influencia atmosférica pudiera atribuirse, porque ninguna otra visible, sospechosa, ó conocida patentizaba su existencia. La estacion que atravesamos, y mas despues de la entrada en la canícula, ha despejado en algun modo la incógnita y confirmado los recelos de algunos inteligentes y observadores agriculteros.

El *oidium* que tantos años hace se desarrolló en las vides de esta provincia, que permaneciendo limitado por algunos á esta planta, se ha propagado ya de un modo asombroso á árboles, arbustos y plantas; de manera que no cabe duda alguna de su existencia en muchos de ellos, por presentarse con casi todos los signos y síntomas que le son peculiares; y en otros si no está tambien caracterizada la similitud con él, por una rigurosa comprobacion induce á la afirmativa. Otros vegetales hay, que ninguna identidad

existe entre la enfermedad que aparece estar acometidos y el *oidium*, y sin que en 1860 se les observaran síntomas que indicasen padecer enfermedad alguna.

¿Será esto debido esclusivamente á importacion del referido *oidium* que comunicándose desde las vides á los otros vegetales, modificara su carácter patológico segun la clase, género y especie de ellos, y haga aparecer sea la misma dolencia? ¿O serán diferentes enfermedades desarrolladas espontáneamente, sin causa conocida aunque presenten una semejanza con aquella? ¿Su desarrollo fué por importacion ó por la influencia de la atmósfera y otras causas coadyuvantes y locales desconocidas? Es esto una cuestion que confesamos sinceramente no sabemos en el momento resolverla de una manera definitiva, aunque nos inclinamos que la causa esencial ha estado en la atmósfera, y que sin las disposiciones atmosféricas no hay medio de desarrollo y propagacion de ciertas enfermedades. No basta empero el estado atmosférico general: en todas las ocasiones es necesario esté acompañado del especial y de las localidades, pues no pocas veces estos neutralizan y destruyen la accion de aquel, como igualmente se hace indispensable la predisposicion individual.

Todas las dolencias que en la actualidad se observa están padeciendo muchos vegetales, no son de una misma naturaleza, no cabe duda, y que la mas mínima similitud no existe entre ellas y el *oidium*; tampoco, de consiguiente reinan diferentes enfermedades en aquellos que dimanen de otra causa y carecen de toda relacion con este.

De lo que llevamos espuesto resulta, que la atmósfera tiene influencia sobre todos los séres organizados, la que se hace sentir mas ó ménos segun ciertas disposiciones de esta, de la localidad, é individual. ¿Sobre cuál de los dos reinos tendrá mas accion la influencia de la atmósfera colocados en un mismo grado de longitud y latitud? Dificil nos es designarlo con rigurosa exactitud, pero nos inclinamos que sobre el vegetal. No obstante en la especie humana es grande, y nadie por poco dotado de inteligencia que esté, lo negaria; la que es tanto mayor cuanto se encuentra rodeada de ciertas condiciones que la hacen indispensablemente mas predispuesta á ello.

Dispénsenos si hemos entrado en esa cuestion de la influencia atmosférica, y no la tratemos mas estensamente; los límites de un artículo de reseña sanitaria no permiten dar á ciertas cuestiones la dimension que de sí al parecer se debiera, y mayormente habiéndolo hecho solamente por motivo de la relacion que mas ó ménos directamente tiene con la salud pública y por lo mismo con lo que publicamos.

El estado sanitario de esta ciudad y de algunos pueblos de la isla ha mejorado, pero no se puede decir lo mismo de otros. Las mismas enfermedades que en el anterior junio, con alguna modificacion en su carácter y número, y á la presentacion de alguna otra, está reducido.

Las pulmonías, pleuresias y pleuropneumonías han cesado; las calenturas gastro-catarrales y resfriados han sido pocos ya los casos de ellas. Los cólicos continuando lo mismo; pero las diarreas en aumento, si bien ningun carácter de gravedad las ha complicado, solo que en algunos individuos se han hecho crónicas, y en otros han sido reemplazadas por disenterias.

La generalidad de estas dolencias ha cedido á la accion medicamentosa de los agentes terapéuticos empleados para combatirlos; y en otras ha bastado la sola quietud, el guardar cama y la observancia de una dieta rigurosa. En los niños particularmente encontrándose con la salida de la denticion, se han presentado casos graves, causando defunciones, mayormente si á la diarrea se

ha complicado derrames cerebrales.

Los reumatismos mas vagos que localizados en partes determinadas y las afecciones nerviosas en aumento, y bastante resistentes á la accion de los medicamentos. Las calenturas intermitentes de todos tipos, las calenturas gástricas y las tifoides en esta ciudad y en algunos pueblos lo mismo que en el anterior mes; pero en otros sucede diferente, el número de ellas está de aumento diariamente, presentándose casos graves, si bien son pocos los de fatal resultado. En cuanto á las hemoptisis, hemorragias, metrorragias y ciertos sufrimientos de las vísceras contenidas en la cavidad abdominal ninguna variacion en ellas se ha observado.

La viruela, no obstante de encontrarse en el periodo de declinacion en la isla, en esta ciudad se ha observado una pequeña recrudescencia. Subsistente aun el elemento epidémico de ella, irán presentándose casos hasta que haya personas predisuestas á contraerla, ó fuertes cambios atmosféricos que variando el ambiente que nos circuye, destruya del todo dicho elemento.

Los pueblos que segun los datos oficiales se han presentado aun casos de viruela en el mes de julio son: Palma, Buñola, La Puebla, Selva, Binisalem y Alayor en la isla de Menorca. De estos mismos datos resulta que el número de acometidos de dicha enfermedad en el referido mes, ha sido de 87, de ellos 33 de carácter confluyente y 26 de discreta no vacunados; de 24 discreta y 4 de confluyente vacunados.

Segun los documentos existentes en la secretaría de la academia de Medicina y Cirujía de estas islas, esta corporacion ha vacunado en el espresado mes á 6 niños y 1 púbere, y revacunado á 1 adulto. El escaso número que resulta de vacunados, es debido á no haberse presentado mas personas que lo solicitaran, y entrada ya en la época de la canícula, dicha corporacion creyó poder cesar por ahora en el cumplimiento de este deber que con tanto celo ha cumplido en beneficio de la humanidad, haciéndose acreedora á un reconocimiento de gratitud como así lo ha manifestado el Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.).

Continúan presentándose casos de epizootia en el ganado de cerda, enfermedad que tanto tiempo hace está reinando en esta isla como hemos manifestado en las anteriores reseñas; y no concebimos que nada absolutamente se haya dispuesto ni hecho que sepamos, para la estincion de ella.

En cuanto á los dos muchachos y la niña que fueron mordidos en el distrito de Estallenchs el 24 de junio último por un perro considerado rabioso, ninguna novedad se les ha observado en su salud, segun comunicacion oficial, no obstante del grande tiempo transcurrido desde aquella fecha.

En la villa de Porreras ha sucedido un caso análogo al que en 1858 hubo en Selva, y que motivó pasar allí una comision de la Junta provincial de Sanidad para el examen y aclaraciones del hecho. Este ha sido, en que unas personas ocupadas en pelar cañas sintieran una fuerte picazon en varias partes del cuerpo, pero mas en las de la generacion, á la que siguió una erupcion exantemática erisipelatosa acompañada de hinchazon en dichas partes, dificultad de urinar etc. Esta dolencia es producida por una especie de polvillo blanquizco de carácter estimulante y cáustico que obra de preferencia sobre las citadas partes. Aconsejamos á las personas que se dedican á estas ocupaciones, en verano particularmente, procuren antes mojarse con agua las cañas, pues es uno de los medios mas preservativos de la accion de dicho polvillo.

Segun los periódicos médicos nacionales y extranjeros, y aun políticos, que hemos tenido ocasion de leer, ninguna noticia oficial ni estranjera publica de la existencia del

cólera morbo en ningún punto de la Europa; Dios haga cese para siempre en sus escursiones ese terrible viajero del Ganges.

Segun noticia que publica cierto periódico médico, la calentura amarilla parece haberse presentado en Saint-Nazaire poblacion de Francia situada en la desembocadura del rio Loira en el mar Occéano. Suplicamos á nuestras autoridades sanitarias estén vigilantes y procuren tener noticias ciertas de ello.

El estado atmosférico lo mismo que en el anterior mes ha continuado siendo húmedo. El barómetro oscilando entre las 27 p. 91. y las 28 p. 1 y 1/2. El termómetro escala de Reaumur desde los 15 grados sobre cero hasta los 24; en los dias 20, 21 y 22, solamente subió á los 25 grados. El grado mínimo ha sido tomado desde las diez de la noche á las seis de la mañana, y el máximo desde las once de la mañana á las siete de la tarde. Los vientos mas dominantes, el S. O., S. y N. En 18 dias la atmósfera clara, 6 con nubes, 4 nebulosa y 3 con celajes. En tres dias han soplado fuertes vientos y en 7 una grande humedad.

Darémos noticia en la reseña de todo cuanto tenga relacion con la salubridad no solo de las personas y animales, si que de los vegetales que sepamos; pues todo consideramos puede comprenderse en el estado sanitario, y que seguramente no tomarán á mal los lectores el tener noticia de ello.

Por mucho tiempo se han ocupado los periódicos de esta ciudad con estensos artículos sobre si á los contribuyentes les es de gusto se les recargue sus cuotas de contribucion municipal para gastos que unos creen necesarios por ciertas y determinadas razones y otros no. A miles, qué decimos, á millones deberá ascender la cantidad indispensable, si ha de llevarse á efecto lo que por algunos se desea. ¿Para qué? Para objetos que no pocos servirán mas de ornato que de bienestar y utilidad. Tanto como se ha discutido y escrito sobre la utilidad ó inutilidad de este recargo y su objeto, nos ha causado admiracion el fervor con que se debatía esta cuestion y en toda ella no ver ni una mirada, ni una palabra dirigida á un objeto comun mas esencial que todo esto y de resultados mas útiles y beneficiosos cuales son la salubridad pública. Ni un real ni un maravedís en tantos artículos publicados se ha creído deber pedir para atender á la conservación de la salubridad pública, para la remoción de las causas permanentes ó accidentales insalubres, y de las demas que si no se consideran comprendidas en ninguna de éstas, no por eso son menos perjudiciales y tal vez de resultados mas desastrosos. Nada interesa el conservar la salud y prolongar la vida todo lo posible á las personas? Creemos sea esto preferente á todo lo que tanta discusion ha ocasionado. Vamos siendo demasiado difusos en este artículo de reseña; por lo mismo dejaremos esta cuestion para otra ocasión.

Puede que algun individuo de la clase facultativa censure nuestros artículos de reseña; como no escribimos para ella, nos es permitido y aun preciso apartarnos del lenguaje facultativo. Si es que el móvil sea la envidia, le cedemos el puesto, y esté seguro no nos faltarán medios en que ocuparnos para matar la ociosidad, pero siempre en beneficio de la humanidad doliente, de nuestros semejantes, al mismo tiempo que para nuestra persona, porque no debe ser mal un poco de egoismo.

Ha llegado á esta capital procedente de Barcelona el distinguido violoncellista D. Joaquín Casella. Parece que dentro pocos dias tendremos el gusto de admirar el mérito artístico de dicho señor en el *Circolo Mallorquin*.

Uno de nuestros corresponsales de Sóller nos escribe lo que á continuación insertamos:

Sóller 26 de agosto.

La festividad que desde tiempo inmemorial dedica esta poblacion á su santo Patron San Bartolomé, se ha celebrado este año con mas lucimiento si cabe que en los anteriores.

Una numerosa concurrencia así de naturales de este pais, como de extraños á él, ha animado la funcion así religiosa como civil. En los dias 24, 25 y 26, como se acostumbra anualmente se ha celebrado la oracion de cuarenta horas, en que la solemnidad al par que la sencillez sublime de la funcion se insinúa en el alma con toda la fuerza del sentimiento, contribuyendo sobremanera á ello la suntuosidad del magnífico al par que grandioso templo parroquial que, adornado con sumo gusto y riqueza é iluminado profusa y entendidamente, presentaba un golpe sorprendente. En el primer dia de cuarenta horas ocupó la sagrada cátedra el señor Rector de esta parroquia D. Bernardo Planas, quien á nuestro juicio estuvo feliz en la esplanacion de su discurso. Predicó en el segundo el presbítero D. Antonio Pastor, y dándose fin en el tercer dia á la solemne oracion de cuarenta horas con toda la esplendor que en semejantes casos se acostumbra, amenizando los actos religiosos la tierna armonía de la música del pueblo, que en la ejecucion de su cometido nada ha dejado que desear. Por la tarde del dia de San Bartolomé la especie de romería que la generalidad de esta poblacion hace á la fuente de la *Curia del Conde* ha sido numerosa y lucida, pues ricos trajes y preciosas y antiguas alhajas adornaban las lindas hijas de este encantador valle. Por la noche del mismo dia despues de concluidas las funciones de iglesia, la banda de música del pueblo se trasladó bajo los balcones de la casa de D. José Mayol en donde se hospedaba el señor diputado á Cortes por el distrito D. José Villalonga y Aguirre, quien desde uno de sus predios se habia trasladado á esta populosa y pintoresca villa á presenciar la festividad de que nos ocupamos; y una serenata dada en su obsequio, ha probado una vez mas las simpatías que profesa este ayuntamiento á su digno representante en la asamblea nacional, pues que el ayuntamiento era el que le dedicaba el obsequio, durante el cual un numeroso concurso obstruía la calle nueva escuchando los escojidos aires ejecutados por la indicada banda musical, á cuyo director D. Vicente Escalas no podemos menos en esta ocasion de mencionar, por el grado de adelanto en su arte á que ha sabido elevar á sus discípulos los filarmónicos aficionados.

Durante los tres dias de festividad la misma música ha estado hasta muy entrada la noche ejecutando alegres tocatas en un catafalco al objeto construido en la plaza mayor, que ademas se hallaba adornado sencilla pero elegantemente con festones de rosa y arrayan é iluminado con faroles á la veneciana.

Ni un incidente desagradable ha turbado la alegría de sus habitantes, modelo de morigeracion en sus costumbres.

**Boletín religioso.**

Santo de mañana.  
LA DEGOLLACION DE SAN JUAN BAUTISTA.

CULTOS.

Mañana juéves

En la parroquia de San Miguel al anochecer se empezará la novena de Nuestra Señora de la Salud, con música y sermon que dirá el presbítero D. Miguel Coll, continuando á igual hora en los dias inmediatos.

CORTE DE MARIA.

Dia 29: se hace la visita á la Virgen del Tránsito, iglesia de Santa Catalina de Sena: privilegiada.

**Revista de periódicos DE LA PROVINCIA.**

En el Boletín oficial de esta provincia número 4493 se publica:

Una circular prohibiendo la venta de sal por los conductores.

Una Real orden relativa al Hospital de decrépitos de Toledo.

Un aviso referente á una segunda expedicion (inglesa) de correos para China, y que permite dirigir la correspondencia á Filipinas.

Otro, de quedar de manifiesto los trabajos estadísticos territoriales de Formentera.

Una prórroga para los aspirantes á registros de la propiedad.

La prevencion del juicio de ab-intestato de Doña Antonia Cantelar.

El anuncio para la venta de una casa en esta capital.

Una sentencia sobre posesion de bienes otorgada en Iviza.

La nota de precios del mercado de Manacor.

(Del Correo del 24.)

Segun ha anunciado *El Mallorquin* trata el Sindicato de riegos de verificar algunas obras en la acequia de la *fuenta de la Villa*, con el laudable deseo de evitar que el agua se desperdicie como sucede en la actualidad. Esta es una mejora que merecia sin duda los elogios de toda la poblacion porque harto doloroso es el ver la escasez de agua que en ciertas épocas se observa á pesar de ser debida á causas susceptibles de fácil remedio.

Para cuando venga el caso de ejecutarse la obra y reunirse los fondos necesarios para ella, lo cual sin duda se verificará por medio de un repartimiento entre todos los perceptores, nos permitiremos ahora dirigir al Ayuntamiento de Palma algunas observaciones, para evitar que en el reparto se observen las imperfecciones que en casos idénticos han dado lugar á no pocas quejas. En análogas ocasiones el Sindicato ha formado el repartimiento no solo entre los que perciben una parte del agua del manantial, sino tambien entre los particulares que en el interior de esta ciudad tienen concedido por el M. I. Ayuntamiento un *derecho* de agua (así se le llama aunque malamente) para abasto de sus casas. Esto constituye á nuestro juicio la base de todas las imperfecciones y defectos, porque no teniendo el Sindicato los datos necesarios para conocer las concesiones hechas por el cuerpo municipal, no puede la distribucion del gasto entre los vecinos resultar justa y proporcionada.

El Sindicato de riegos es un cuerpo formado por los individuos y corporaciones que perciben el agua directamente del manantial: estos perceptores son los que toman el agua fuera de la poblacion para el riego de sus campos, y la ciudad de Palma para el abasto de las fuentes públicas y distribucion entre los vecinos. El Sindicato pues al formar el repartimiento del gasto debe señalar á cada uno de sus individuos, á cada uno de los perceptores directos, la cantidad con que ha de contribuir en proporcion al número de tandas de agua que disfruta; y en tal concepto, debe fijar la que corresponde al Ayuntamiento en representacion de la ciudad de Palma. Entónces vendrá á ser el mismo Ayuntamiento y no el Sindicato, quien distribuya entre los vecinos la cantidad que ha cabido á la ciudad para verificar la obra y de este modo el repartimiento tendrá todas las garantías de asierto porque el cuerpo municipal habrá fijado la cuota á cada vecino en justa proporcion al *derecho* de agua que disfruta.

La circunsancia de no haberse observado este sistema en el año anterior, en que se presentó un caso igual, nos ha impellido á dirigir al Sindicato las anteriores observaciones, en la confianza de que sabrá comprender que solamente nos anima el deseo de evitar que se produzcan quejas por parte del vecindario, quejas que pueden entorpecer la ejecucion de la importante obra de que se trata.

Por todo lo que va sin firma,  
J. CONTESTI Y PONS.

**Ciudad de Ciudadela.**

NOTA de los precios que tienen en esta plaza los artículos de consumo que en la primera quincena del mes de agosto de 1861.

Medida y peso menorquin.	Lib.	Suel.	Din.	Medida y peso castellano.	Reales.	Cent.	Medida y peso decimal.	Reales.	Cent.
Trigo cuartera.	4	40		fanega.	46		hectólitro.	82	88
id. id.	2	8		id. id.	24		id. id.	13	24
Centeno id.	7	4		id. id.	16	16	id. id.	1	39
Garbanos id.	1	19		arroba.	28		kilógramo.	2	44
Arroz id.	1	42		id. id.	64		id. id.	5	44
id. id.	1	11		id. id.	18	27	litro.	4	12
Vino del pais id.	2	8		id. id.	42	32	id. id.	3	86
Aguardiente id.	8	7		libra.	2		kilógramo.	1	34
Vaca id.	7	6		id. id.	1	87	id. id.	4	6
Carnero id.	8	8		id. id.	34		id. id.	29	29
Tocino id.	18	18		fanega.	39		id. id.	70	28
Trigo caudal id.	3	18		id. id.	39		id. id.	70	28
Habas id.	3	18		id. id.	39		id. id.	70	28
Habichuelas id.	3	18		arroba.	39		id. id.	70	28
Gujas id.	3	18		id. id.	39		id. id.	70	28
Leña id.	3	18		id. id.	39		id. id.	70	28
Carbon id.	3	18		id. id.	39		id. id.	70	28
Algarobos id.	3	18		id. id.	39		id. id.	70	28
Queso id.	3	18		id. id.	39		id. id.	70	28
Lana id.	3	18		id. id.	39		id. id.	70	28
Paja de trigo id.	10	10		id. id.	39		id. id.	70	28
id. de cebada id.	12	12		id. id.	39		id. id.	70	28

Ciudadela 15 de agosto de 1861.—El Alcalde—Pedro Martorell y Olives.

**Anuncios oficiales.**

**SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 29 de agosto de 1861.**  
Gefe de dia el teniente coronel graduado D. Segismundo Morey y Montaner, capitán del regimiento infantería de Luchana núm. 28.  
Parada, el mismo cuerpo.  
Hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

**JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.**  
*Rifa del mes de agosto de 1861.*  
En el sorteo verificado hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Números.
1. <sup>a</sup> Un escaparate.	7682
2. <sup>a</sup> Una escribanía.	5444
3. <sup>a</sup> Seis cubiertos.	6378
4. <sup>a</sup> Una pila.	6112
5. <sup>a</sup> Una palmatoria.	6682
6. <sup>a</sup> Dos relojes.	5340
7. <sup>a</sup> Dos relojes.	1543
8. <sup>a</sup> Doce cuchillos.	3844
9. <sup>a</sup> Una cruz de Malta.	3328

Palma 27 de agosto de 1861.—Miguel Font y Muntaner, vocal secretario.

**Boletín comercial.**

**CAPITANIA DEL PUERTO. EMBARCACIONES FONDEADAS.**

Dia 26.  
De Cullera en 2 dias laud San José, de 36 ton., pat. Francisco Mateu, con 6 marineros, 1 pas. y efectos.  
De Barcelona en 3 dias laud San Francisco, de 67 ton., pat. Bartolomé Alberty, con 7 mar., 2 pas., hierro y efectos.

Dia 27.  
De Villanueva en 3 dias balandra San Nicolas, de 60 ton., pat. Antonio Mezquida, con 6 mar., vino y efectos.  
De Mahón en 4 dias vapor Mahones, de 87 ton., cap. D. Antonio Victory, con 18 mar., 50 pas., balija y efectos.

**EMBARCACIONES DESPACHADAS.**  
Dia 26.  
Para Tarragona laud Lealtad, de 38 toneladas, pat. Joaquin Marti, con 8 mar., salvado y efectos.  
Para Iviza y Valencia vapor Rey D. Jaime I, de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 22 mar., 97 pas., balija y efectos.  
Para Valencia bergantin goleta Nueva-

Luz, de 98 ton., cap. D. Mariano Echevarria, con 8 mar. é hierro.  
Dia 27.  
Para Mahón tartana San José, de 59 ton., pat. Bartolomé García, con 6 mar., 1 pas. é yeso.  
Para Ciudadela laud Cuatro Amigos, de 21 ton., pat. Juan Benjam, con 6 mar., 4 pas. y jabon.  
Para Arens laud Leonor, de 26 ton., patron Benito Mas, con 5 mar., 4 pas., salvado y efectos.  
Para Villanueva laud Providencia, de 53 ton., pat. Antonio Barceló, con 9 marineros y lastre.

Un jóven de 21 años de edad que sabe leer, escribir y contar, y ademas entiendo un poco de piano y violin, desearia colocarse en clase de preceptor de algunos niños, ó bien para servir á un señor, con la condición de que se le dejase tiempo para estudiar; tiene personas que garantizarán su conducta. En esta imprenta darán razon.

Se suplica á la persona á quien se hubiese prestado un tomo que contiene la vida de S. Vicente Ferrer, en cuya portada se halla escrito el nombre del P. Miguel Coas, se sirva presentarlo á la librería de esta imprenta donde se encargarán de entregarlo á su dueño que lo reclama.

**VENTAS.**—Véndese una casa rústica con fuente y demas pertenencias, con dos porciones de tierra una delante y otra detras de la misma, sembradas ambas de higueras y almendros, susceptible de mejoras, cerca de Establiments. En esta imprenta darán razon.

**GRAN SURTIDO DE PUPITRES Y CARTERAS DE SOBREMESA desde 4 rs. arriba.**  
Hállanse de venta en la tienda de artículos de escritorio de Rotger, plaza de Cort, núm. 38.

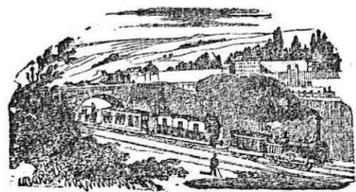
**ALQUILERES.**—En la casa zaguán número 14 de la calle de la Merced, hay para alquilar el segundo piso que tiene cinco cuartos dormitorios y el tercero que tiene cuatro; uno y otro tienen agua potable. En el piso principal darán razon.

**AVISO.**—Se desean comprar algunos libros de literatura mallorquina. En la librería de esta imprenta darán razon.

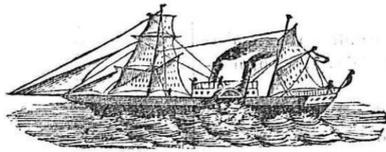
# SECCION DE ANUNCIOS.

SERVICIO DE VIAGEROS COMBINADO

ENTRE PALMA DE MALLORCA Y MADRID POR VALENCIA,



EN  
FERRO-CARRIL  
Y  
VAPORES.



Esta empresa facilita á los viageros los *pasajes directos desde Palma hasta Madrid y Vice-versa*, por sus vapores, en combinacion con el ferro-carril de Valencia, á los siguientes

PRECIOS.

1. <sup>a</sup>	CLASE EN FERRO-CARRIL Y VAPOR	372 RVN.
2. <sup>a</sup>	IDEM	283 »
3. <sup>a</sup>	IDEM	179 »

CONDICIONES.

En los precios marcados se comprenden los gastos de embarques y desembarques de un viajero con su equipage, y la conduccion de estos en los carruages de la Empresa entre Valencia y el puerto del Grao, y entre la estacion del ferro-carril de Madrid y su despacho central, situado en la calle de Alcalá.

Por equipage se entenderá un cofre ó maleta y una sombrerera ú otro bulto pequeño. Por cada bulto que se lleve ademas de los dos indicados se abonarán 8 rs. para cubrir los gastos de sus embarques y desembarques y sus trasportes intermedios en Madrid y Valencia.

El exceso de peso en los equipages se pagará segun las tarifas del ferro-carril y vapores.

A los militares se les rebajará la mitad del importe del coste del ferro-carril en los casos que les corresponda este beneficio.

TRASPORTES.

La empresa se encarga de trasportar toda clase de mercancías y encargos entre los tres puntos en que establece este servicio á precios económicos establecidos al efecto.

DESPACHOS DE LA EMPRESA.

PALMA DE MALLORCA.—Despacho de los vapores *Jaimés*.

MADRID.—D. J. Moreno; despacho central del ferro-carril, Alcalá, 28 y 30.

VALENCIA.—La Edetana; empresa de trasportes, plaza de San Francisco, 12.

## NOVEDADES

recientemente llegadas

### Á LAS NINFAS PALMESANAS

Calle de *Bastaxos*, tienda contigua al horno *den Frau*.

RICO Y VARIADO surtido de peines para la cabeza, de plaqué, concha y acero de última novedad.

ADEREZOS, medio aderezos, alfileres de pecho y mantilla, aretes, gemelos, solitarios, cadenas etc. de plaqué y de luto.

ABANICOS, desde el insignificante precio de 12 cuartos á 8 duros uno.

SOMBRILLAS de seda y algodón, de 12 á 160 reales una.

CINTURONES, de 2 á 4 reales uno.

GUCHARONES, CUCHILLOS Y CUBIERTOS alpaca, de 7 á 14 reales uno.

Y una infinidad de otros artículos que seria prolijo enumerar, que se venderán á una fabulosa BARATURA.

## TIENDA DEL OPTÍMETRO.

Calle San Nicolas, núm. 81.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un nuevo y variado surtido de anteojos de larga vista de los mejores que se han conocido hasta el día con cristales acromáticos que alcanzan extraordinariamente sobre su verdadero volumen; anteojos á lo Napoleon de un tamaño muy reducido y de muy buenos resultados; ademas, anteojos y lentes de todas clases y precios; un variado surtido de guarniciones para anteojos y lentes de oro, plata, plata dorada, plaqué, aluminio, concha, nácar, y acero todo lo cual es del mas exquisito gusto y perfeccion. Ademas de lo referido hay una infinidad de cristales sueltos para anteojos y lentes de cristal de roca, y flinglas; para probar el buen resultado de dichos cristales se usará siempre el de roca, que nunca varia de grado, y esto es una prueba que fortifica y aclara la vista. Ademas de todo lo cual se hallarán tambien higrometros, barómetros, termómetros para baños, relojes despertadores, pesa-licores y ácidos grafómetros, pantómetros, brújulas para artes y oficios, estuches de matemática, cuadros para retratos de fotografía y otros muchos y varios artículos que no se ponen de manifiesto. Todos los mencionados géneros se espondrán á precios sumamente barato. Los artículos arriba espresados se reciben de las mas acreditadas fábricas de Paris, Londres y Alemania.

Se advierte que se arreglan toda clase de objetos relativos á óptica.

PARA PUERTO-RICO.

A fines del presente mes saldrá de este puerto para dicho punto, la corbeta española *Martide*, al mando del capitán D. Antonio Maria Singala, admite solo pasajeros, y lo despacha D. José Singala, que vive en la manzana 30, número 8.

## TIENDA DE ESTAMPAS.

Mr. MARNAC ha resuelto hacer una gran rebaja en todos los artículos que se venden en su tienda, situada en la calle de San Nicolas, número 18.

Hay un grande y variado surtido de estampas de todas clases y tamaños, recibidas de las mejores fábricas de Paris; ademas hay mapas, marcos dorados al mejor gusto, ovalados y negros, frentes de chimeneas, estampillas caladas para devocionarios y un gran surtido de flores de mariscos.

## GRAN LIQUIDACION

de diversos artículos del extranjero y en particular de Paris.

Bastones, bisutería, alfombras, abanicos, adornos para cortinajes, bastones para capellanes y muchos otros géneros de quincalla, constituyen el variado surtido que se ofrece á este público á precios de liquidacion. En la calle San Nicolas, núm. 82.

## TIENDA DE ESTAMPAS Y ÓPTICO.

MR. DOUX debiendo regresar á Francia ha determinado vender todos los géneros que tiene y ha recibido por el último correo, una nueva remesa de anteojos de todas clases, cristales para idem, anteojos de larga vista de todas dimensiones los cuales se darán muy baratos, gemelos para teatro de todas calidades, los que se vendian á 400 reales se darán por 200, y los anteojos que se vendian á un real, se darán por medio, ademas se ha recibido un gran surtido de estampas de todas clases, tambien se hallará un copioso surtido de flores de marisco del pais y del extranjero, se darán por la mitad de su precio; hay un gran surtido de cuadros dorados *quillecé* del mejor gusto, y otro grande de barómetros de superior calidad, relojes despertadores de la mejor construccion, se darán á toda satisfaccion, y finalmente, un gran surtido de vistas para estereoscopos de lo mas superior. La venta solo por doce días, calle de San Nicolas, número 83.

## ESTRAORDINARIA BARATURA

DE

## VIDRIOS PLANOS

Y CANALES Y CAÑERIAS DE ZINC.

Plaza de Cort, número 84.

## ARTICULOS DE ESCRITORIO

DE

GABRIEL ROTGER,

Plaza de Cort, número 38.

En este establecimiento acaba de recibirse un nuevo y abundante surtido de objetos de novedad, los que se recomiendan á las personas de buen gusto.

Se encontrará tambien papel de varias clases, rayado y en blanco, todo á precios sumamente arreglados.

AL PUBLICO.

Queda establecida en la Corte, una Agencia de negocios á cargo de D. Luciano de Solá y Perez, que ofrece muchas garantías de honradez y acierto. Debiendo advertir que sus mayores trabajos hasta el presente, han sido en las liquidaciones del Clero contra el Estado; clasificaciones de empleados, en la Junta de clases pasivas; y finalmente se hace cargo dicho Solá de dirigir toda clase de dispensas á Roma, en donde cuenta con un activo corresponsal. En la librería de esta imprenta se darán mayores esplicaciones á las personas que deseen servirse de dicho agente.

VENTAS.

Se hallan de venta los efectos siguientes:

Dos mostradores *vulgo Taurélls* de madera en muy buen estado: uno de ellos con cajones, y el otro dispuesto para vender aceite, con su tapadera de hoja de lata; y ademas dos depósitos ó sean bombitas tambien de dicho metal para colocar aceite con sus correspondientes grifos; y otros efectos para tienda de abacería: igualmente unas balanzas con cajón nuevo para pesar carbon y algarrobas. En esta imprenta darán razon de la persona encargada de realizar dichos efectos.

BERDIDA.

Se ha extraviado desde la calle de la *Capellería* una perra ivicenca: la persona que la hubiese hallado puede pasar á esta imprenta y le informarán de su dueño.

ALQUILERES.

En la calle del *Degá* se alquila la casa zaguan del mismo nombre: reúne todas las comodidades necesarias, y derecho de agua de fuente: la persona que desee alquilarla se servirá pasar á esta imprenta y se le facilitará la llave.

LUIS PINTIAU.

Aparejador de gas,

ofrece á sus numerosos parroquianos un gran surtido de aparatos de gas, de todas clases, llegados últimamente de Paris. Ademas se espone gas portátil en su establecimiento. Se ha trasladado al Borne, núm. 22, tienda, junto á la Administracion de Hacienda pública.